

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19075** *Resolución de 10 de noviembre de 2011, del Instituto de la Mujer, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de investigaciones relacionadas con los estudios de las mujeres y del género, para el año 2011.*

Por Resolución de 23 de mayo de 2011 («BOE» de 09-06-2011), se convocaba la concesión de subvenciones destinadas a la realización de investigaciones relacionadas con los estudios de las mujeres y del género, para el año 2011.

El apartado decimotercero, párrafo segundo, de la mencionada Resolución, determinaba que las resoluciones se dictarán y notificarán en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la citada Resolución.

Dado el importante volumen de solicitudes de subvención formuladas y que la fecha límite de resolución es el 9 de diciembre de 2011, se hace necesaria una ampliación del plazo máximo inicialmente establecido para dictar y notificar las resoluciones a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, dispongo:

*Artículo 1. Ampliación del plazo de resolución y notificación.*

El plazo de resolución y notificación previsto en el apartado Decimotercero, párrafo segundo, de la Resolución de 23 de mayo de 2011, queda ampliado hasta el 30 de diciembre de 2011.

*Artículo 2. Notificación.*

Mediante esta resolución quedan notificadas todas las entidades solicitantes que han concurrido a la referida convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de noviembre de 2011.–La Directora General del Instituto de la Mujer, Teresa Blat Gimeno.